



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 364 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUN 2021

VISTO: El Informe 623-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1863683 y Reg. Exp. Nº 1406923, el Informe Nº 030-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, y el Acta de Transferencia de Propiedad del Proyecto “2145390 Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria Nº36475 San Gerónimo- Huancavelica”, construida por la Unidad Ejecutora 001-799 Región Huancavelica- Sede Central a favor de la Unidad Ejecutora 310-1639 Gobierno Regional de Huancavelica- Unidad de Gestion Educativa Local Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, que tiene por finalidad implementar acciones que permitan tener física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con la liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en las unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como, a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por las diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garantice su operatividad, rentabilidad y la calidad del servicio que brinda;

Que, el numeral 6.1 del Artículo IV de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, respecto a las Condiciones para efectuar la transferencia, dispone que solo puede ser objeto de transferencia físico, legal y contable los proyectos de inversión y la infraestructura social y económica que mínimamente cuente con la liquidación técnico financiera total o liquidación financiera final aprobado mediante acto resolutivo, priorizando aquellos proyectos que se encuentran registrados en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para efectos del registro del cierre. Asimismo, el numeral 6.7 respecto Del proceso de registro contable, menciona que suscrita el Acta de Transferencia de Propiedad del Proyecto de Infraestructura Social Económica construida por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, la Comisión de Transferencia que entrega debe elevar el informe correspondiente a la Gobernación Regional para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 129-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de marzo de 2021, se conformó la Comisión de Transferencia del proyecto: “Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria Nº36475 San Gerónimo- Huancavelica”, para luego mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 213-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de abril de 2021, ser reconfirmada conforme a la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 36¹⁴ -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUN 2021

Que, así con fecha 04 de mayo del 2021 se suscribe el Acta de Transferencia de Propiedad del Proyecto "2145390 Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N°36475 San Gerónimo- Huancavelica", construida por la Unidad Ejecutora 001-799 Región Huancavelica- Sede Central a favor de la Unidad Ejecutora 310-1639 Gobierno Regional de Huancavelica- Unidad de Gestion Educativa Local Huancavelica, el que pone en manifiesto que el referido proyecto cuenta con liquidación final técnica financiera aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°478-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de noviembre de 2020 con un costo total de inversión de S/ 1,159,707.31 (Un millón ciento cincuenta y nueve mil setecientos siete con 31/100 Soles);

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 623-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 31 de mayo del 2021, remite el Acta de Transferencia de Propiedad del Proyecto "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N°36475 San Gerónimo- Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2145390, Ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad de Gestion Educativa Local- Huancavelica, solicitando la emisión del acto resolutivo que refrende las acciones de transferencia; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020, que autoriza ala Gerente General Regional suscribir el presente acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REFRENDAR el Acta de Transferencia de Propiedad del Proyecto "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°36475 SAN GERÓNIMO- HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones N° 2145390, Ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Unidad de Gestion Educativa Local- Huancavelica, de fecha 04 de mayo del 2021, suscrita por los miembros de la Comisión de entrega y recepción designados con Resolución Gerencial General Regional N° 213-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Unidad Ejecutora 310-1639 Región Huancavelica Unidad de Gestión Educativa Local UGEL I Huancavelica, cumplir con lo establecido en los numerales 5.4.1 y 5.4.2 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGDIyTI.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina Regional de Administración, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados, de conformidad con la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 364 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 4 JUN 2021

2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER al Administrador de la Unidad Ejecutora 310-1639 Región Huancavelica Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica, tenga en cuenta lo establecido en el numeral 7.19 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Unidad Ejecutora 310-1639 Región Huancavelica Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/gem

